



DECRETO N° 43211

LAJA, diciembre 03 del 2012

VISTOS:

- 1.- Memo N° 80 del Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Daniel Isaac Correa Figueroa.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se indica, para desempeñar funciones de Encargado Soporte Informáticos del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" TP y CH, desde el 03 de diciembre del 2012 hasta el 28 enero del 2014:

Nombre	Daniel Isaac Correa Figueroa
R.u.t.	
Jornada	44 horas
Financiamiento	gestión
Origen de la vacante	necesidades del servicio

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MMM/PLM/lrc *03/12/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE